



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

AUTO CORRIGE DOCUMENTO DE IDENTIDAD Y REMITE AL TRIBUNAL SUPERIOR DE MEDELLIN							
FECHA	VEINTIDÓS (22) DE MARZO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022)						
RADICADO	05001	31	05	017	2022	00098	00
ACCIONANTE	JOSE CARRIONI THORRENS						
ACCIONADOS	BANCO AV VILLAS EXPERIAN COLOMBIA S.A. DATA CREDITO- DIRECCION DE IMPUESTOS SECCIONAL MEDELLIN-DIAN-						
PROCESO	ACCION DE TUTELA						

Teniendo en cuenta la petición a folios 167, donde el accionante solicita la corrección de cédula en la sentencia, una vez revisada la sentencia proferida por el despacho el 15 de marzo de la presente anualidad, se observa que efectivamente tanto en la parte motiva como en la resolutive quedó escrita incorrectamente y para los efectos a que haya lugar la correcta es **C.C. 73.568.848.**

Así mismo, se concede el recurso de IMPUGNACIÓN propuesto por la DIRECCION DE IMPUESTOS SECCIONAL MEDELLIN-DIAN-, accionada, en el escrito que antecede, en consecuencia, se dispone remitir el expediente ante la Sala Laboral del Tribunal Superior de Medellín para lo pertinente, de conformidad con el artículo 32 del Decreto 2591 de 1991.

NOTIFÍQUESE

GIMENA MARCELA LOPERA RESTREPO

JUEZ

Firmado Por:

Gimena Marcela Lopera Restrepo

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Laboral 017

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **88ed1afc9b4986140c7a1cb318ce989bf2256fd208a9c19271484b9b92d9b9**

Documento generado en 22/03/2022 01:14:28 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>